



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA, 19 ENE. 2022

VISTO el Expediente N° MFP-E-390-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de la suscripción al Sistema de Información Legal "TR FULL DÚO-ADMINISTRATIVO" destinado a la Secretaría Administrativa Legal, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, por un período total de DOCE (12) meses.

Que a orden 4 del expediente citado en el VISTO, obra Nota de Exclusividad de la firma LA LEY S.A.E. e I. suscripta por un apoderado de la misma, a través de la cual se exponen los argumentos que fundamentan dicha contratación y su encuadre en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que se dio oportuna intervención al Servicio Jurídico de la Oficina Provincial de Contrataciones, con el objeto de examinar el proceso de contratación y realizar el control legal del proyecto de resolución acompañado.

Que el mencionado servicio jurídico realizó sugerencias al proyecto y considero cumplido el procedimiento, aconsejando la continuidad del trámite.

Que mediante Resolución SEC. HAC. N° 61/2022, obrante en número de orden 16, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 05/22.

Que se recibió oferta de la firma La Ley S.A.E. e I., C.U.I.T. N° 30-50010631-6, obrante en número de orden 21, por un valor total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 75/100 (\$ 225.597,75).

Que ha tomado intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18º inciso c), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 2839/21 y N° 2840/21, y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2431/21, Anexo III.

Por ello:

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| DHC    |
|        |
|        |

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Compra Directa N° 5/2022- RAF 103- C.Ju.O. 1-6-2,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE HACIENDA

...//2

que tramita la adquisición de la suscripción al Sistema de Información Legal "TR FULL DÚO-ADMINISTRATIVO" destinado a la Secretaría Administrativa Legal, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, por un período total de DOCE (12) meses y adjudicar a la firma La Ley S.A.E. e I., C.U.I.T. N° 30-50010631-6, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 75/100 (\$ 225.597,75). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 0624UG y a la Unidad de Gestión de Crédito UC0624, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 88 /2022.

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| DHC    |
|        |
|        |

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier  
Sec. de Hacienda - MFP  
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.